

AlaOrilladelRío

*Centro de pensamiento desde la Amazonía
colombiana*

Material para la Emancipación Popular, No. 3. Octubre, 2016.

Florencia, Caquetá. Colombia.

Citar como :

Ciro, Estefanía. 2016. "El derecho de las mujeres y las niñas como clave para la paz estable y duradera: recomendaciones desde la perspectiva de género y diferencial sobre el punto 4 de los acuerdos de paz - "la solución de las drogas ilícitas"-". Material para la Emancipación Popular. No. 3. Octubre 2016. Florencia-Caquetá.

El derecho de las mujeres y las niñas como clave para la paz estable y duradera: recomendaciones desde la perspectiva de género y diferencial sobre el punto 4 de los acuerdos de paz - "la solución de las drogas ilícitas"- .

Introducción

En el 2012 se cumplieron 100 años de la Convención Internacional de La Haya contra el opio, en 1961 se redactó la Convención Única sobre Estupefacientes y en 1988 se firmó la Convención de Naciones Unidas contra el Tráfico de Drogas Narcóticas y Sustancias Psicotrópicas. El carácter ilícito de la cadena del mercado de las drogas se concretó en estas numerosas declaraciones de las Naciones Unidas.

Recientemente en múltiples espacios académicos, sociales y políticos existe un consenso en torno a la ineficacia de la "lucha contra las drogas" y la

urgencia de reevaluar las políticas de criminalización a lo largo del mundo¹. Los informes sobre el tema han mostrado que esta política vulnera a los eslabones más débiles de la cadena del narcotráfico como los campesinos cultivadores de coca o las personas que hacen tráfico local, mientras las organizaciones criminales se ven menos afectados (Mejía & Gaviria, 2011; Camacho, 2007, 1999; Vargas, 1999, 2002).

Miradas alternativas insisten en que la solución está en el fortalecimiento de la ciudadanía de estos grupos vulnerables, la transformación rural a partir del acceso a servicios y mejoramiento de las condiciones de vida y la apuesta por fortalecer legitimidad del estado colombiano en los territorios cocaleros, en la mayoría de los casos ubicados en las denominadas “márgenes” de la nación (Ramírez, 2011; Vásquez, 2015).²

Un proceso similar ha ocurrido en torno a las directrices sobre el consumo de drogas en el mundo. La *Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional a favor de una estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas de la Comisión de Estupefacientes* (2009) y la *Estrategia Hemisférica sobre Drogas* (2010) de la Organización de Estados Americanos insisten en abordar el problema del consumo desde la salud pública.

En el marco de este debate global sobre tres décadas de la “lucha contra las drogas” es que se escribe este acuerdo entre una guerrilla y el estado colombiano. La importancia histórica de este acuerdo debe verse como resultado de la convergencia de estos procesos lo que le otorgan mayor trascendencia global dadas las reformulaciones de política. Esto no significa que no quede mucho por hacer.

El acuerdo acerca de *la solución al problema de las drogas ilícitas* invoca la urgencia de terminar con los cultivos de uso ilícito como condición

¹ Autores como Álvaro Camacho, Iván De Rementería y Ricardo Vargas han insistido durante mas de dos décadas sobre la ineficacia de la lucha contra las drogas. Líderes políticos como Cardoso, Gaviria y Zedillo hace un tiempo han hecho varias declaraciones con respecto a la necesidad de cambiar “la lucha contra las drogas” y en la más reciente declaración de búsqueda de alternativas fue la de Juan Manuel Santos en la *VI Cumbre de las Américas* ante Obama, que cerró el debate con un *no* a la legalización. De manera más reciente, se funda el CEREC en la Universidad de los Andes con el mismo principio, la necesidad de replantear la criminalización como la principal estrategia de lucha contra la economía de las drogas.

² “Que estas políticas darán un tratamiento especial a los eslabones más débiles de la cadena del narcotráfico que son los cultivadores y los consumidores de drogas ilícitas, e intensificarán los esfuerzos de desarticulación de las organizaciones criminales”. Borrador Conjunto (2).

para una paz estable y duradera³. También señala la relación de los cultivos de coca con la marginalidad y el abandono y su impacto negativo del goce de derechos y libertades de grupos poblacionales específicos⁴. En énfasis en el tratamiento integral del problema de los cultivos, el del consumo desde la perspectiva de la salud pública y el ataque a los eslabones más fuertes de las organizaciones criminales⁵.

Este acuerdo enfatiza el enfoque en derechos humanos, salud pública, género y tratamiento diferenciado de la nueva visión de la solución al problema. También insiste en la dinámica territorial de estas nuevas políticas reflejado por ejemplo en la participación local y en la presencia institucional responsable y efectiva sobre los territorios cocaleros. Finalmente, no menos importante, reconoce el uso ancestral, medicinal y científico de los cultivos de uso ilícito (Mesa de Conversaciones, 2016; 2).

El paso de la implementación de una política para el fin de los cultivos es central para la consolidación de un campo en paz. Una experiencia cercana que muestra los riesgos del modelo criminalizador de la economía de las drogas en el escenario posconflicto es el del Perú donde mercado de la drogas y la represión del estado contra este contribuyó a la continuación de la violencia. En el valle del Alto Huallaga donde se conjugan grupos armados y cultivos de coca persiste la violencia aún en el posconflicto, la criminalización de la actividad y es una muestra de cómo la falla en la implementación de los proyectos de posconflicto, la imposibilidad de los pobladores de vivir de otro bien que no fuera la coca, las dificultades de la formación de un movimiento social fuerte y la persistente criminalización de los cocaleros llevaron a la continuación del conflicto (Van Dun, 2009).

³ “Para contribuir al propósito de sentar las bases para la construcción de una paz estable y duradera es necesario, entre otros, encontrar una solución definitiva al problema de las drogas ilícitas, incluyendo los cultivos de uso ilícito y la producción y comercialización de drogas ilícitas” (Borrador Conjunto, 1).

⁴ “Que la producción y comercialización de drogas ilícitas y las economías criminales ha tenido graves efectos sobre la población colombiana, tanto en el campo como en la ciudad, afectando el goce y ejercicio de sus derechos y libertades”. (Mesa de Conversaciones, 2016; 2).

⁵ *Que como consecuencia de todo lo anterior es necesario diseñar una nueva visión que atienda las causas y consecuencias de este fenómeno, especialmente presentando alternativas que conduzcan a mejorar las condiciones de bienestar y buen vivir de las comunidades en los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito; que aborde el consumo con un enfoque de salud pública y que intensifique la lucha contra las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico, incluyendo actividades relacionadas con las finanzas ilícitas, el lavado de activos, el tráfico de precursores y la lucha contra la corrupción, desarticulando toda la cadena de valor del narcotráfico* (Mesa de Conversaciones, 2016, 2).

A raíz de los acuerdos, múltiples voces demandan la inclusión del enfoque de género dentro de la implementación de estos acuerdos. Para esto hay una serie de herramientas políticas que construyen un marco global para pensar el tema de las mujeres y la niñez en estos acuerdos. Y en el tema de la economía de las drogas, es fundamental; en cada una de las tres etapas que componen a grandes rasgos la economía de la coca participan y han sido víctimas las mujeres y las niñas.

El marco legal internacional⁶ parte de que el conflicto afecta de manera diferenciada a las mujeres y niñas, al igual que la pobreza y la vulnerabilidad. La Declaración de Pekín hace un particular énfasis sobre los derechos de las niñas, los objetivos estratégico y las medidas a llevar a cabo por parte de los estados miembros insistiendo por ejemplo en la eliminación de todas las formas de discriminación, explotación y violencia sobre las niñas (ONU MUJERES, 1995, p. 190).

El objetivo de este texto es brindar herramientas para el diseño de políticas públicas para la implementación de los acuerdos con base en los elementos estratégicos internacionales y las múltiples discusiones y voces sobre la mujer y la sociedad en el mundo.

⁶ Varios elementos son centrales en el diseño de la política pública global en torno a este tema: la prevención de reincidencia del conflicto y sus consecuencias en la vida de mujeres y niñas, la urgencia de la participación para la incorporación de la mujer en proceso de toma de decisiones durante los procesos de paz y en la implementación de los acuerdos y la protección para garantizar la integridad física y mental de las mujeres y niñas, la seguridad económica y el respeto a sus derechos. Finalmente, también resalta la implementación de mecanismos de socorro y recuperación (ONU Mujeres, 2012, p. 18). El marco de referencia internacional con respecto al enfoque de género ha quedado explícito en la Declaración y Plataforma de Acción de Pekín, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) que crea el Comité para la Eliminación de la discriminación de la Mujer, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer de la Asamblea General, los Objetivos del Milenio, las obligaciones internacionales de los Estados en materia de Derechos Humanos y varias resoluciones del Consejo de Seguridad (1889, de 2009, 1325 del 2000, 1820 del 2008, 1888 del 2009, 2122 del 2013 y 2242 del 2015) dedicadas al tema de mujer, paz y seguridad que busca mejorar la situación de las mujeres en entornos de conflicto y pos conflicto, fomentar la incorporación desde una perspectiva de género de prevención de la guerra y consolidación de la paz. Por ejemplo, la resolución 1325 señala la importancia del papel de la mujer en la consolidación y la paz y clama para la representación de la mujer aumente en todos los niveles de adopción de decisiones de las instituciones y mecanismos nacionales, regionales e internacionales en los procesos de paz y su consolidación (ONU, 2000). La resolución 1820 (2008) hace especial énfasis sobre la violencia sexual (ONU, 2008). La resolución 1889 (2009), la resolución 2122 (2013) y la resolución 2242 del 2015 insisten en la preocupación por la infrarrepresentación de las mujeres en muchos procesos y órganos oficiales y la falta de respuestas humanitaria adecuadas que den cuenta del género y la insuficiente financiación destinada al tema de mujeres, paz y seguridad. Demanda que los estados miembros aumenten la participación de las mujeres en todos los espacios deliberativos y aseguren la financiación a la cuestión de mujeres, paz y seguridad y el enfoque de género en todos los programas (ONU, 2009; ONU, 2008; ONU, 2013; ONU, 2015).

Contexto. Economía de las drogas, las mujeres y las niñas: tendencias y retos

La “lucha contra las drogas” privilegió la estrategia penalizadora que se condensó en la promulgación de la Ley 30 de 1986 criminalizando a toda esta cadena y afectando duramente a la población más vulnerable, desconociendo o pasando por alto las razones por las cuales estos grupos vulnerables entraban a participar en el cultivo, el procesamiento y el porte. Los y las pobladoras rurales de diversas regiones del país se vieron inmersos en un complejo entramado de violencia donde convergieron tanto del conflicto civil como de la estigmatización y persecución contra el mercado de las drogas. Lo mismo ocurrió con el consumo que se ha venido extendiendo de los países del primer mundo hasta los nuestros, expuestos a lo que implica consumir drogas por fuera de la ley: mayor probabilidad de adquirir enfermedades, peligrosa falta de conocimiento sobre lo que se consume, una relación simbiótica con la violencia y estigmatización de grupos vulnerables (ODC, 2013; p. 26).

Mujeres y niñas en territorios cocaleros

Las mujeres y niñas rurales son parte central de la dinámica del campo colombiano y en los territorios cocaleros no han sido ajenas al impacto de la actividad cocalera. La vida de las mujeres y niñas está marcada por la triple condición de vulnerabilidad y discriminación: ser mujeres, pobladoras rurales y de estar involucradas en una actividad ilícita en un contexto de pobreza rural, falta de garantías a los derechos constitucionales como la educación, la salud y la inversión social, que afecta su capacidad para consolidar un mercado rural legal.

Esto se refleja en la manera en que llegan a ser cocaleras y la manera en que experimentan esta actividad. En primer lugar, al estudiarlas trayectorias de vida de las mujeres cocaleras en el Caquetá, se evidenciaron las diferencias en el proceso de transición a la independencia en las mujeres rurales y en los hombres. Mientras los últimos dejan la casa para iniciar un periplo de migraciones como jornaleros hasta poder lograr tener su propiedad, las niñas y adolescentes rurales salen de la casa usualmente cuando encuentran pareja

(muchas a corta edad), o migran a la ciudad buscando realizar sus proyectos de vida muy diferentes a los estrechos roles y pocas oportunidades que encuentran en el campo (Ciro, 2016).

El camino que lleva a involucrarse en la actividad cocalera está estrechamente relacionado con las desventajas que van acumulando en sus trayectorias, influidas por la pobreza y la descomposición del núcleo familiar sea por violencia, marginalidad, enfermedades y accidentes, afectando este proceso de transición a la independencia; es en este escenario donde la coca se convierte en una opción para sobrevivir (Ciro, 2016). A su vez, algunas mujeres y niñas inician como raspachines pero otras se insertan en la actividad cocalera a la hora de que encuentran pareja en la adolescencia y se separan del núcleo familiar. Su vulnerabilidad aumenta por las dificultades para acceder a educación (Ciro, 2016).

Las mujeres se involucran en la actividad cocalera de múltiples formas. Algunas veces ellas no reciben ningún dinero a cambio por el trabajo tanto al mantener la casa como de sostener el cultivo, pero otras veces sí lo hacen y negocian dentro del núcleo familiar la separación de ingresos dividiendo pedazos (media hectárea) de plantes para los diferentes miembros familiares y su libertad de uso de esos ingresos. La desigualdad o equidad con que se reparten estos ingresos dentro del núcleo familiar han mostrado ser decisivos a la hora que la familia sigue dedicándose al cultivo o no. (Ciro, 2016). Hay un grupo de mayor vulnerabilidad que son las madres solteras dentro de la actividad cocalera que encuentran en sus plantes, muchas veces llevados adelante por familias extendidas (incluyendo abuelos), una manera de sobrevivir y sacar adelante a sus hijos en contextos de enorme vulnerabilidad y riesgo. En estos contextos, la coca solo da para sobrevivir (Ciro, 2016).

Por otro lado, los relatos de las campesinas cocaleras sobre la época del boom cocalero en las décadas del 80 y del 90 muestran la violencia de género y presión sobre la unidad familiar que experimentaron. Las mujeres entrevistadas recuerdan este periodo por la violencia, el trago, el juego, la prostitución, y los ingresos de la coca. Algunas unidades familiares lograron resolverlo por ejemplo, cuando las mujeres acompañaban a sus esposos a vender la pasta base al pueblo pero cuando iban solos tuvieron que soportar la incertidumbre de qué iba a pasar y la violencia doméstica lo que provocó el

debilitamiento de la unidad familiar en desmedro de convertirlas en cabeza de hogar (Ciro, 2016).

En así que la actividad cocalera produce la ambigüedad de ser una oportunidad para resolver parcialmente la enorme vulnerabilidad de la familia rural y ofrecer la oportunidad a las mujeres campesinas de proveer seguridad económica a su familia, pero también es un “precio que hay que pagar” por este, por ejemplo al multiplicar los riesgos y potenciar en la cotidianidad las tensiones de género que se viven en el seno de la familia campesina y la comunidad rural en los territorios cocaleros.

Los cultivos de uso ilícito, el procesamiento y porte de narcóticos no es un problema de falta de conocimiento de la ley ni de cultura de la legalidad o de rebeldía, sino resultado de incapacidad de que una actividad productiva legal pueda ofrecer las oportunidades de realización (la incapacidad de acceder a la propiedad de la tierra y a la educación, a la par de tener la responsabilidad de cuidar la familia por ejemplo) y movilidad social en las comunidades rurales cocaleras. Esto implica el fortalecimiento de la legitimidad del estado y la configuración de nuevas formas de ciudadanía: la mujer rural es una de ellas.

Mujeres y niñas consumidoras: retos desde el enfoque de género y diferencial

El último reporte de drogas de Colombia en el 2015 habla de una situación crítica de aumento de consumo de drogas por la ampliación y diversificación del mercado (O.D.C., 2015, p. 18). Una de las drogas ilícitas que aumentó más su consumo ha sido la heroína, aumentando el riesgo de enfermedades de transmisión sanguínea.

Esta situación llevó a la formulación del *Plan Nacional de Promoción de la Salud, Prevención y Atención del Consumo de SPA 2014-2021* buscando un nuevo enfoque en el tratamiento ante esta emergencia (MinSalud, 2014). Este mismo reporte señaló que las acciones de prevención tienen coberturas insuficientes y es necesario consolidar programas más allá del corto plazo, lo que limita el impacto en el tiempo, dadas las restricciones presupuestales. La mayor parte del presupuesto se va para la reducción de la oferta (solo el 4.74% para la reducción de la demanda) y hay dificultades para acceder a servicios de tratamiento para la dependencia de drogas. Este aumento del consumo habla

para algunos autores de una “exclusión social de los jóvenes y falta de oportunidades”, por lo que se hace urgente políticas sectoriales para disminuir la vulnerabilidad de algunos sectores de la población (O.D.C., 2015, p. 53)⁷.

Otro problema es que a pesar de que el consumo está prohibido y no está penalizado, la estigmatización sobre los usuarios persiste y son quienes tienen que encontrar las sustancias en el mercado ilegal. Por esta razón es necesario generar una mirada diferente de la comunidad sobre el consumidor (O.D.C., 2015, 54). Es necesario entonces seguir trabajando en la descriminalización real del consumo, la sensibilización de las autoridades, en implementar acciones integrales de reducción de riesgos, promover garantía de derechos, garantizar el acceso y disponibilidad para atención de calidad y articular con otras agentes, como señala el reporte del Observatorio de Drogas de Colombia (2015). El camino que ha seguido la política en los últimos años va a la par, por lo menos en lo fundamental, con lo acordado en la mesa de La Habana.

No hay suficiente información que enfatice el fenómeno del consumo en las mujeres y en las niñas a pesar de que se han empezado a estudiar las relaciones del consumo con el delito y con la vulnerabilidad en las familias. En muchos países, como Honduras, El Salvador, Guatemala y México, los fenómenos como el feminicidio van de la mano con el incremento de la violencia sexual en un contexto de enorme tráfico y consumo de drogas o en Afganistán, solo el 4% de los consumidores de drogas mujeres tienen acceso a facilidades de tratamiento a pesar de que hay altas tasas de consumo de opio y heroína entre ella (ONUMUJERES, 2014). Informes de las Naciones Unidas sobre consumo de drogas y perspectiva de género indican entre otras cosas que mucho de los efectos en términos de salud pública de las drogas son específicos del género por ejemplo, el abuso de drogas está relacionado fuertemente con embarazos no deseados y abuso o negligencia infantil o que las consecuencias sociales y médicas del uso de drogas tienden a desarrollarse más rápido en mujeres que en hombres, y es a quienes se les

⁷ los estudios sobre consumo de drogas en el país muestran tasas superiores de consumo en los hombres y los estratos bajos, un bajo índice de orientación de prevención sobre consumo de drogas en la población menor de edad y el acceso a las drogas, como la marihuana, es percibido como fácil (ICBF/DNE, 2010; UNODC, 2014; O.D.C., 2015; ODC, 2011; 2009)

dificulta mucho más dejar las drogas. A su vez, el efecto del estigma es más fuerte en las mujeres que en los hombres impactando el acceso a tratamiento en ellas; a esto se suma la prevalencia de enfermedades como VIH en consumidores; en África este es mucho más alto en mujeres que en hombres (ONU Mujeres, 2014). Por otro lado la participación de las mujeres en el tráfico de drogas está creciendo en el mundo y está relacionado con abuso sexual en estos grupos criminales, en posiciones de alto riesgo y mal pagadas. Por último, la feminización de las cárceles en el contexto de la “lucha contra las drogas” es una realidad global inocultable en todas las cárceles del mundo que además se basa en un sistema penitenciario que no está preparado para recibir a mujeres y resolver sus necesidades (Bloom & Covington, 2003; ONU Mujeres, 2014; CEDD, 2015; Uprimny, Martínez, Chaparro & Chaparro, 2016)⁸.

Es así que el consumo de drogas aumenta la exposición de las mujeres a la violencia sexual y física ya que las redes de tráfico, de consumo y de trata están fuertemente conectadas. No es un fenómeno aislado en la vida de las mujeres y niñas sino que hace parte de trayectorias de maltrato y violencia doméstica, alcoholismo y destrucción del núcleo familiar en la que la dependencia de las drogas es un agravante, una consecuencia y una etapa para aumentar la vulnerabilidad. De esta forma la respuesta también debe ser desde una perspectiva de género en el que se reconozca los impactos diferenciados del consumo de drogas.

Recomendaciones

La inclusión del enfoque de género en la implementación de estos acuerdos debe estar incluido bajo los siguientes principios, basados entre otros en el marco legal internacional y las demandas de las diferentes organizaciones de mujeres en el mundo:

Enfoque de Género y paz estable y duradera. La construcción de una paz territorial y del buen vivir de las comunidades atraviesa obligatoriamente el reconocimiento de las dificultades de las mujeres y niñas en las comunidades

⁸ Una preocupación central es el encarcelamiento de mujeres principalmente por porte de estupefacientes, aumentando la tasa de mujeres encarceladas en los últimos años de manera radical. Las condiciones en las cuales estas mujeres viven en las cárceles y su impacto en dinámicas familiares y reinserción a la sociedad son duramente criticadas, haciendo de ellas un ejemplo, que es global, de la feminización de las consecuencias penales de la lucha contra las drogas (Uprimny, Martínez, Chaparro & Chaparro, 2016).

rurales para realizar sus proyectos de vida y la construcción de condiciones y de las herramientas para superarlas; sin equidad de género no hay buen vivir ni paz estable o duradera. La reflexión sobre el papel de la mujer y las niñas en la sociedad debe tener en cuenta sus propias voces y sus raíces indígenas y rurales.

Actividades ilícitas, mujeres y niñas. La ilegalidad no es una característica intrínseca de las mujeres y niñas que hacen parte de la economía de las drogas ilícitas o que abusan de las drogas. Por el contrario, el énfasis para la comprensión y el tratamiento de estos fenómenos debe ser sobre la base de las trayectorias de vida y los contextos –de pobreza, exclusión y vulnerabilidad- en los que se desenvuelven de las mujeres y niñas rurales, cocaleras y consumidoras para realizar sus proyectos de vida. La política pública debe buscar dar herramientas para que las mujeres y las niñas salgan delante de las crisis, rupturas y círculos de desventajas en los que se ven inmersas. Para esto hay por ejemplo que asegurar el acceso a la propiedad de bienes, a la seguridad y soberanía alimentaria de las mujeres y fortalecer su injerencia en la toma de decisiones en su entorno, que permitan superar las diversas formas de vulnerabilidad que enfrentan⁹.

El problema de los cultivos de uso ilícito no es simplemente productivo sino de garantías de derechos sobre los campesinos y campesinas que en sus vidas han soportado la violencia y la pobreza rural en procesos de colonización y vida rural que no han sido acompañados por el estado colombiano pero que dadas las condiciones del campo, son inevitables¹⁰. El cierre de la frontera agrícola pasa por esto y de esta forma hablar del fin de los cultivos de uso ilícito, la transición de la ilegalidad a la legalidad implica no solo un paso productivo y económico sino que debe ser ligado con la configuración de la ciudadanía y el empoderamiento de las pobladoras rurales en términos de las garantías constitucionales a las que pertenecen. En esta dirección el

⁹ “Que como consecuencia de todo lo anterior es necesario diseñar una nueva visión que atienda las causas y consecuencias de este fenómeno, especialmente presentando alternativas que conduzcan a mejorar las condiciones de bienestar y buen vivir de las comunidades en los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito” (Mesa de Negociaciones, 2016, p. 2).

¹⁰ Sobre las condiciones del campo colombiano Fajardo (2009; 2013); sobre los territorios cocaleros y amazónicos Jaramillo, Mora & Cubides (1986) y Salgado (2009), Vásquez (2015).

reconocimiento de la legitimidad del movimiento cocalero hace parte fundamental de la transformación rural¹¹.

Participación de las mujeres y la paz estable y duradera. La transformación estructural de la sociedad rural solo se logra a partir de la participación de las niñas y mujeres en todos los espacios deliberativos durante la construcción de los acuerdos y en su implementación. Es necesario asegurar la convocatoria y la participación efectiva de la mujer en el diseño, ejecución y evaluación de los programas comunitarios, municipales, departamentales y nacionales con respecto a los cultivos de uso ilícito y la recuperación ambiental de áreas afectadas. La mujer debe ser partícipe de la gobernanza como actores cívicos y representantes en el proceso de construcción de la paz territorial¹² y su tarea no termina sino se dinamiza a medida que los planes y programas de consolidación de paz van desarrollándose.

Los procesos de participación de mujeres en la formulación de la política pública son fundamentales. Las organizaciones de mujeres nacionales y locales deben hacer parte del proceso de ajuste, seguimiento, evaluación y reformulación de la política pública frente al consumo de drogas ilícitas¹³.

Corresponsabilidad en la apropiación del enfoque de género por la sociedad. Sensibilizar a las comunidades, a las autoridades locales y funcionarios en torno al enfoque de equidad de género y diferencial en el campo y (re)construir los lazos de cooperación y asociación sociales, culturales, ambientales y económicos entre grupos de mujeres rurales que les capacite para la protección de los derechos de las mujeres y las niñas. A su

¹¹ Cuando nos referimos a la transformación "rural" proponemos una mirada que va más allá de lo agrarista y productivo del campo sino la concepción de un medio rural mucho más amplia que implica claramente lo económico agrario pero también otras formas de ingresos rurales no atados a lo agrícola y además, la comprensión del espacio rural a partir de lo cultural, lo político y lo social (Kay, 2009; Llambí, 1994; Llambí, Pérez, 2007; Carton de Grammont, 2004; 2010). Este permite incluir en el análisis a las radicales transformaciones que han sufrido los territorios cocaleros en contraste con otras áreas rurales.

¹² "Construcción conjunta participativa y concertada: la transformación de los territorios y las alternativas para las comunidades afectadas por los cultivos de uso ilícito, partirán de la construcción conjunta y participativa entre estas y las autoridades nacionales, departamentales y municipales, de la solución al problema de los cultivos de uso ilícito y la superación de las condiciones de pobreza. La construcción conjunta toma como base la decisión de las comunidades de abandonar estos cultivos y transitar mediante la sustitución hacia otras actividades económicas. La concertación con las comunidades es prioritaria para planificar y establecer los lineamientos de ejecución y control del Programa en el territorio". (Mesa de Negociaciones, 2016, p. 5).

¹³ "El programa coordinará la reformulación participativa de la política frente al consumo enfocada en la promoción en salud, prevención y superación del consumo, así como en la mitigación de riesgos y daños, a partir de la evaluación y revisión de las acciones hasta ahora implementadas y teniendo en cuenta las especificidades y necesidades de focalización según grupos de edad, género, condición socioeconómica y ubicación geográfica". (Mesa de Conversaciones, 2016, p. 18).

vez, brindar herramientas y desplegar estrategias de respeto a los derechos de las niñas que viven en territorios cocaleros que les permitan articular sus aspiraciones y sus proyectos de vida con su capacidad para realizarlos. La apropiación de una discusión sobre los derechos de las mujeres y niñas es fundamental para pensar una paz estable y duradera.

Cerrar brechas de ignorancia sobre el fenómeno. Fortalecer la producción de conocimiento y análisis acerca de la forma en que las mujeres y las niñas viven en territorios cocaleros, experimentan una actividad ilícita, se involucran con el consumo de drogas ilícitas, la manera en que acceden a la justicia y al tratamiento al abuso de drogas ilícitas con el objetivo de poder hacer seguimiento y evaluación a las políticas públicas sobre mujeres y niñas en la economía de la droga. Es fundamental también aterrizar territorialmente estos hallazgos de manera que se pueda reformular en el marco de la experiencias de vida de las mujeres en los diferentes territorios del país y se incluyan sus voces y experiencias¹⁴. Esto también incluye crear mecanismos de divulgación de estos temas que lleguen a las niñas y mujeres y que estén acordes a la perspectiva de género¹⁵.

Tratamiento Penal Diferenciado. La política pública en relación con los cultivos de uso ilícito, consumo y tráfico de narcóticos tiene que establecer un trato penal diferenciado en temas de cultivo, consumo y tráfico a las mujeres y niñas que viven en la pobreza, que son cabezas del hogar y de quienes dependen niños y ancianos. La solución no es la criminalización de la cual ha sido gran víctima la mujer como lo muestra los crecientes números de encarcelación de mujeres en el mundo y en Colombia, ni tampoco la erradicación forzada o las fumigaciones, que afectan directamente la soberanía alimentaria de las familias en el campo.

Mujeres diversas y paz territorial. Las mujeres involucradas en la economía de la droga ilícita son un grupo homogéneo. La implementación de los acuerdos debe reconocer la diversidad étnica, cultural, geográfica, de

¹⁴ “Las análisis territoriales sobre el consumo de drogas ilícitas, en coordinación con las autoridades departamentales y municipales, que permitan identificar y contextualizar la problemática, riesgos, vulnerabilidades, tendencias, consecuencias y nuevas dinámicas del consumo de drogas ilícitas”. (Mesa de Conversaciones, 2016, p. 18). Más adelante en el apartado 4.2.1.6 Generación de Conocimiento en materia de Consumo de Drogas Ilícitas también se extiende con respecto a este tema.

¹⁵ “Acciones para sensibilizar y guiar a la comunidad y a las instituciones para prevenir la estigmatización de los consumidores”. (Mesa de Conversaciones, 2016, p. 18).

edades, de orientación sexual y de discapacidad en los diferentes territorios colombianos de las mujeres involucradas en la economía de las drogas ilícitas. También debe tener en cuenta los contextos en los cuales se desenvuelven y sus vulnerabilidades a raíz de la guerra y la pobreza. Con base en estas diferencias se deben construir políticas afirmativas que protejan sus derechos y reconozcan sus proyectos de vida.

Sostenibilidad. El Estado debe garantizar los fondos suficientes para el ejercicio pleno de los anteriores principios en la implementación de los acuerdos de La Habana. Ofrece la disposición de recursos para dar oportunidad en el corto, mediano y largo plazo de la permanencia y multiplicación de los programas con enfoque de género que hacen parte de estos acuerdos.

Con base en estos principios se recomienda con base en los acuerdos sobre la solución a las drogas ilícitas en Colombia:

A partir de la creación del *Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito*¹⁶, se hace necesaria (1) fomentar la producción de conocimiento y análisis acerca de las mujeres rurales, las economías de las drogas y la transición a la legalidad para resolver el vacío que existe con respecto a la información sobre mujer rural en territorios cocaleros. (2) Los indicadores propuestos no se pueden reducir al número de beneficiarias sino en el impacto integral sobre la igualdad de oportunidades para las mujeres. También se hace inminente (3) la participación directa de mujeres (de organizaciones o independientes) en todos los espacios de deliberación del programa desde la oficina de Presidencia de la República hasta las asambleas comunitarias propuestas.

Uno de los elementos centrales de la construcción participativa de los planes son las *Asambleas Comunitarias*¹⁷ por lo que se recomienda (1) que éstas,

¹⁶ “un capítulo especial de la Reforma Rural Integral (RRI) contemplada en el presente Acuerdo y responderá a las necesidades particulares de los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito. En ese marco y de acuerdo con los principios y objetivos de la RRI, el PNIS contribuirá con la generación de condiciones que les permita a los cultivadores de cultivos de uso ilícito tener oportunidades para desvincularse definitivamente de esa actividad; y a todos los habitantes de las zonas afectadas por cultivos gozar de condiciones de bienestar y buen vivir”. (Mesa de Negociaciones, 2016 , p. 7).

¹⁷ “elegirán sus delegados, y si lo consideraran necesario podrán constituirlos en juntas, comités, consejos o cualquier forma de elección que decidan mediante elección, para participar en las comisiones municipales de planeación participativa y en los consejos de evaluación y seguimiento de los planes de sustitución y desarrollo alternativo, y para facilitar la coordinación entre las asambleas y las autoridades del PNIS. Los delegados rendirán cuenta de sus gestiones y actividades ante las asambleas comunitarias que representan”.

como la base de la construcción participativa, comunitaria y local de *los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo* (PISDA) deben involucrar directamente la participación de las mujeres tanto en la elección de los delegados como en la composición del grupo de delegados (una cuota de mujeres). (2) A las mujeres campesinas se les ofrecerá soluciones para que sus tareas familiares no afecten los ejercicios deliberativos en ningún de las etapas.

A partir de estas instancias organizativas territoriales y con el apoyo económico del programa, (3) se apoyarán ejercicios de sensibilización (talleres, ferias y espacios de recreación rurales, actos culturales locales, seminarios, conversatorios, pedagogías, etc.) que promuevan la discusión y la construcción territorial de enfoques de equidad de género en el territorio y le otorguen a la comunidad herramientas suficientes para aportar y participar en la elaboración de los *Planes de Sustitución*. Estos eventos deben iniciar antes de la definición de estos planes y deben mantenerse a lo largo de su diseño, ejecución y evaluación de los mismos.

(3) También se profundizará la discusión sobre el derecho de las niñas que involucre no solo a los campesinos y campesinas mayores de edad sino también que permita fortalecer los semilleros de grupos infantiles y jóvenes en torno a la apropiación de su territorio, de la comunidad rural y de sus proyectos de vida¹⁸. Esto tendrá lugar dentro y fuera de los espacios escolares.

Los diagnósticos territoriales de los Planes que se construirán (4) deben incluir una parte con énfasis en el enfoque de género y los derechos de las niñas en las comunidades rurales a las que pertenecen con base en el trabajo de sensibilización hecho paralelamente¹⁹. (5) El diseño del plan debe incluir la solución a desigualdades de género, tanto en la dotación de infraestructura

“Se garantizará la participación de la mujer en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes integrales de sustitución y desarrollo alternativo”. (Borrador Conjunto, 8)

¹⁸ “El PNIS, como autoridad nacional competente, definirá y pondrá en marcha una metodología de planeación participativa, cuya guía será la metodología de construcción de los PDET y deberá reflejar las contribuciones de las asambleas. El PNIS dará acompañamiento técnico a las comunidades en el proceso de construcción de la visión integral y la propuesta, identificando los proyectos y prioridades, en coordinación con los municipios”. (Borrador Conjunto, 11)

¹⁹ “La construcción participativa de una visión integral del territorio requiere en primer lugar de la elaboración de una propuesta sobre la base de un diagnóstico colectivo que permita establecer la caracterización social, económica y ambiental del territorio, las necesidades de dotación de infraestructura física, social e institucional, la priorización de los proyectos que responden a esas necesidades, las potencialidades productivas y la identificación de las áreas con cultivos de uso ilícito y su disposición en el territorio”. (Borrador Conjunto, 11)

física, social e institucional como en las potencialidades y la metodología de la planeación.

Según los acuerdos, los *Consejos Municipales de Evaluación y Seguimiento* a los planes deben incluir la participación directa de organizaciones de mujeres regionales y nacionales²⁰, por lo que se recomienda (1) que las organizaciones de mujeres a nivel regional y nacional propongan una serie de indicadores, recomendaciones y análisis en perspectiva de género. Estos servirán como insumo ante los consejos y asambleas para los procesos de rendición de cuentas, como los sistemas de evaluación y seguimiento de los compromisos de los planes de sustitución.

En los acuerdos también se plantean los componentes de los planes de sustitución. Estos deben (1) asegurarles a las mujeres cocaleras en el proceso de transición a cultivos de uso legal y el buen vivir las condiciones de estabilidad económica necesarias que les permitan superar las vulnerabilidades que enfrentan en cada contexto territorial. Parte del trabajo es hacer políticas de formalización de la tierra, acceso a crédito, inversión rural y recuperación ambiental donde se priorice a las mujeres pobres, cabezas de hogar y/o víctimas de violencia. (2) El tratamiento penal sobre ellas como cultivadoras de coca debe ser diferencial, no pueden ser objeto de extinción de dominio y el compromiso de erradicación de los cultivos de coca debe concederles tiempos de gracia mayores y privilegios de acceso a programas hasta que logren estabilizar su unidad familiar con una actividad productiva legal. (3) *Los Planes de Atención Inmediata y Desarrollo de Proyectos Productivos* deben promover la autonomía de las mujeres dentro del núcleo familiar. (4) Estos no deben limitarse al fomento de la microempresa o a compartir información de los empleos disponibles sino a inversión en la creación de empleo digno y defensa de los derechos laborales de las mujeres.

²⁰ "...se hará de manera periódica en el marco de los consejos municipales de evaluación y seguimiento de los planes de sustitución y desarrollo alternativo, que estará integrado por los delegados de las asambleas comunitarias y por las autoridades nacionales, departamentales y municipales, que tengan que ver con el desenvolvimiento del PNIS. El Consejo podrá invitar otros sectores sociales y económicos del municipio como las organizaciones rurales y campesinas, los empresarios, las iglesias, la academia y organizaciones no gubernamentales".

...

"Los consejos y las asambleas comunitarias, serán espacios para la rendición de cuentas por parte del PNIS, de las autoridades y de las comunidades que ejecutan proyectos". Borrador Conjunto.

En estos *proyectos productivos* se debe (5) asegurar la participación de la mujer en su definición dentro de la unidad familiar. (6) En el contexto de la nueva ruralidad, estos proyectos productivos no necesariamente deben reducirse a lo agrícola sino también a una serie de actividades económicas artesanales, industriales y de servicios ubicadas en el campo que hagan parte de la realización del proyecto de vida de las mujeres y las niñas y de la consolidación de la paz. De esta forma (7) cada proyecto productivo debe ir acompañado de una capacitación profunda e incluyente con currículos para las áreas rurales en las diferentes áreas para que las mujeres y niñas pueden llegar a aplicarlas y transformarlas en su experiencia rural y no se reduzcan a lo agrícola: ser las maestras de las escuelas, promotoras de salud y enfermeras, líderes de la comunidad, las directoras de las cooperativas, etc. Así, las mujeres deben hacer parte activa de la construcción material del estado en la región y de la consolidación y mantenimiento de la paz apostándole al arraigo a lo rural.

Otro tema relevante es el fortalecimiento de las organizaciones sociales y cooperativas campesinas cocaleras y territoriales ²¹. (1) El apoyo de estos espacios dinamizadores se basa en promover las asociaciones y cooperativas culturales, políticas, sociales y económicas de mujeres que en el corto, mediano y largo plazo puedan tener acceso a asesoría técnica, a la innovación tecnológica y al apoyo del sector público pero que no se limiten a lo económico sino que sean ejes a la (re)construcción de tejido social que permita la reconfiguración de la ciudadanía de las pobladoras rurales estigmatizadas como “ilegales”. (2) Para esto es central el reconocimiento del movimiento cocalero como un actor legítimo y hacer del papel de la mujer en él central para su transición a un movimiento de transformación rural.

En particular para las mujeres y niñas que han trabajado como raspachines que no tienen propiedad (2) deber ser involucradas en estos espacios dinamizadores para asegurarles la estabilidad económica y la cohesión social

²¹ “Para la ejecución de los planes de sustitución se privilegiará la contratación de organizaciones comunitarias y se promoverá la generación de empleo en las áreas de aplicación del PNIS, para lo cual se fortalecerán las organizaciones sociales y comunitarias, las cooperativas, y se promoverá la asociatividad solidaria y la capacitación técnica”. (Mesa de Conversaciones, 2016)

rural que les permita disminuir su vulnerabilidad. Deben ser objeto de políticas particulares.

Con respecto al consumo²², (1) la política de promoción de salud, prevención, atención integral e inclusión social para niñas y adolescentes debe partir de un currículo escolar construido con la participación de organizaciones de mujeres sobre el abuso de las drogas y debe basarse en (2) el fomento de investigaciones profundas y territoriales sobre el impacto del abuso de las drogas en las mujeres y niñas que permita construir política pública y evaluación de la misma en torno al tema. (3) La campaña también debe salir del aula escolar y llegar a la discusión familiar a través de diversos actores e instituciones sociales, basada en el respeto por la autonomía y no en la estigmatización.

El *Programa Nacional de Intervención frente al Consumo de Drogas Ilícitas* (1) debe tener a lo largo de su institucionalidad la participación de las mujeres en todos los espacios deliberativos y mecanismos de toma de decisiones en los planes de atención al consumo que se aseguren de la inclusión de sus demandas y análisis (2). Todo el espacio de deliberación de la política pública desde el programa hasta la comunidad será parte de un proceso de capacitación y sensibilización sobre el fenómeno del consumo en niñas y mujeres, basado en un enfoque de derechos, buscando evitar la estigmatización. Se hace fundamental (3) promover una serie de programas que fortalezcan el liderazgo de las niñas en diferentes espacios sociales como la escuela o la familia por medio de campañas de deporte, de cultura y de arte que empoderen a las mujeres y es importante (4) ofrecer herramientas a la comunidad para proveer formas de reconstruir el tejido social ante el abuso de drogas entre las niñas y mujeres. Para esto se harán talleres, conferencias, actividades culturales, deportivos y sociales que permitan discutir el tema sin necesidad de penalizarlo o esconderlo. A su vez (5) generar espacios de atención exclusivos para las mujeres y niñas que abusan de las drogas desde

²² Acciones para la promoción en salud y prevención del consumo basadas en la evidencia que responden a la particularidades y niveles de riesgo de cada territorio y que permitan el fortalecimiento de los factores de protección (autoestima, solución de conflictos, manejo del tiempo libre, fortalecimiento de núcleos familiares, promoción del compromiso escolar, estilos de vidas saludables, desarrollo de habilidades culturales y deportivas y actividades de recreación) frente a los riesgos identificados. Se dará especial atención a la prevención en niños, niñas y adolescentes”.

la perspectiva de la salud pública que respondan a sus necesidades y que conozcan y traten las relaciones del consumo con la violencia y el delito de las que son objeto. (6) El programa debe tener un subcomité de género que participe activamente en la discusión y lineamientos sobre los planes territoriales de consumo con este enfoque.

Con respecto a las investigaciones y estudios sobre el consumo de drogas en mujeres y niñas, (1) es urgente una alianza con la academia, expertos, organizaciones de mujeres y expertos para la generación de conocimiento en torno al fenómeno del consumo de drogas en mujeres. El vacío analítico en torno al tema debe ser superado por medio de estudios territoriales. (2) Debe suspenderse el tratamiento penal y estigmatizador sobre las niñas y mujeres consumidores, por el contrario, es necesario crear formas de seguimiento a sus trayectorias de vida y conformación de asociaciones que permitan no solo tratar a la mujer o niña consumidora sino también transformar su entorno de vida.

Ninguno de estos principios y recomendaciones está completo si no hay un (1) plan de financiación que priorice en el corto, mediano y largo plazo las propuestas en torno fin de los cultivos de coca y al consumo de narcóticos en mujeres y niñas. La definición del monto debe ser discutido con organizaciones de mujeres, instituciones públicas y privadas y debe dar cuenta de la necesidad de una paz estable y duradera.

Estefanía Ciro Rodríguez

Economista con Maestría en Historia de la Universidad de los Andes y Candidata a Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Sus intereses abordan la construcción del estado y la relación con las “márgenes” del Colombia, en particular en el Caquetá, y su investigación más reciente hace un análisis de las trayectorias de vida de los campesinos y las cocaleras en el Caquetá y la manera en que legitiman su actividad considerada “ilegal”. Ha sido cercana a los procesos de organización campesina en el Caquetá y en particular a los que refieren a las marchas campesinas y foros cocaleros de los últimos años y recientemente, por la defensa del territorio ante la incursión petrolera. Hace parte del equipo *AlaOrillaDeIRío*, un centro de investigación de la Amazonía Colombiana que hace investigación, análisis y divulgación de temas relevantes para la región y acompaña organizaciones sociales.

Bibliografía y Referencias

- Camacho G., Á. (2007). Cinco tesis para una sociología política del narcotráfico y la violencia en Colombia. En G. Sánchez, & R. Peñaranda, *Pasado y Presente de la Violencia en Colombia*. Medellín: La Carreta Histórica.
- Camacho, Á., & Thoumi, F. (1999). *Las drogas: una guerra fallida. Visiones críticas*. Bogotá: IEPRI Tercer Mundo Editores.
- Llambí Insua, L., & Pérez Correa, E. (2007). Nuevas ruralidades y viejos campesinismos. Agenda para una nueva sociología rural latinoamericana. *Cuadernos de Desarrollo Rural* (059), 37-61.
- Llambí, L. (1994). Procesos de transformación del campesinado latinoamericano. *Economía Teoría y Práctica* (2), 59-83.
- Carton de Grammont, H. (2004). La nueva ruralidad en América Latina. *Revista Mexicana de Sociología*, 279-300.
- Carton de Grammont, H. (2010). Nueva Ruralidad ¿un concepto útil para repensar la relación campo-ciudad en América Latina. *Ciudades* (86), 2-6.
- CEDD. (2015). *Mujeres y encarcelamiento por delitos de drogas*. Colectivo de Estudios Drogas y Derecho.
- Ciro, E. (2015). La suerte aún no está echada: los acuerdos sobre cultivos de coca de La Habana a la luz del "Modelo Caguán". *A la Orilla del Río. Boletín Académico y Cultural desde la Amazonía Colombiana*, 1 (1), 16.
- Ciro, E. (2016). *Cultivando coca en el Caquetá: Vidas y Legitimidades en la actividad cocalera*. Ciudad de México, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Colombia, L. P. (s.f.). *Humanas*. Recuperado el 22 de 08 de 2016, de Humanas: <http://www.humanas.org.co/html/doc/varios/Beijing.pdf>
- Conversaciones, M. d. (2016). *Borrador Conjunto. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas (16/05/2014)*. Mesa de Conversaciones, La Habana.
- Afghanistan, W. a. (28 de Marzo de 2012). *A Celebration of Women*. Recuperado el 22 de 08 de 2016, de A Celebration of Women: <http://acelebrationofwomen.org/2012/03/women-and-girls-who-use-drugs-in-afghanistan/>
- Bloom, B. (2003). A new vision: gender-responsible principles, policy and practice. En B. Bloom, *Gendered Justice: Addressing Female Offenders*. Carolina Academic Press.
- Bloom, B., & Covington, S. (2003). Gendered Justice: Women in the Criminal Justice System. En B. Bloom, *Gendered Justice: Addressing Female Offenders*. Carolina Academic Press.
- Baldour, G., & Comack, E. (2016). *Criminalizing Women: gender and (in)justice in Neo-liberal Times*. Fernwood Publishing.
- Fajardo, D. (1993). *Espacio y sociedad: formación de las regiones agrarias en Colombia*. Bogotá: Corporación Colombiana para la Amazonia-Araraucara.
- Fajardo, D. (2009). *Territorios de la agricultura colombiana*. Bogotá: Centro de Investigaciones sobre Dinámica Social.
- FAO. (2013). *Construyendo una agenda de políticas públicas para las mujeres rurales: Autonomía Económica, Igualdad de Derechos y Lucha contra el Hambre*. FAO ONU.
- Gargallo, F. (2014). *Feminismos desde Abya Yala: Ideas y Proposiciones de las Mujeres de 607 pueblos en nuestra América*. Ciudad de México.

- Geller, W. (2015). *Rural young women, educations and socia-spatial mobility: Landscapes of success*. Lexington Books.
- ICBF/DNE. (2010). *Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Adolescentes el Conflicto y la ley en Colombia*. ICBF; DNE, UNODC, OEA, Bogotá.
- Jaramillo, J. E., Mora, L., & Cubides, F. (1986). *Colonización, Coca y Guerrilla*. Bogotá: Alianza Editorial.
- Kay, C. (2009). Estudios rurales en América Latina en el periodo de globalización neoliberal ¿Una nueva ruralidad? *Revista Mexicana de Sociología* , 71 (4), 607-645.
- Khandelwal, A., & Deo, S. (2013). *Women in Agriculture. Breaking the grass ceiling*. . Aakar Books.
- Mejía, D., & Gaviria, A. (2011). *Políticas antidroga en Colombia: Éxitos, fracasos y extravíos*. Bogotá, Colombia: Uniandes.
- MinSalud. (2014). *Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención al Consumo de Sustancias Psicoactivas, 2014-2021*. Recuperado el 08 de 22 de 2016, de DescentralizaDrogas: <http://www.descentralizadrogas.gov.co/wp-content/uploads/2015/10/Plan-Nacional-para-promocion-de-la-Salud-prevencion-y-atencion-del-Consumo-SPA1.pdf>
- Mujeres, L. d. (2012). *Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer*. Recuperado el 22 de 08 de 2016, de Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer: <http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/Lineamientos-politica-publica-equidad-de-genero.pdf>
- Mujeres, O. (2014). *A gender perspective on the impact of drug use, the drug trade and drug control regimes*. Onu Mujeres, Naciones Unidas.
- Mujeres, O. (1995). *Declaración y Plataforma de Acción de Pekín*. Recuperado el 23 de 08 de 2016, de ONU Mujeres: http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf,
- O.D.C. (2015). *Reporte de Drogas de Colombia*. Observatorio de Drogas de Colombia, Ministerio de Justicia, Bogotá.
- ODC. (2013). *El problema de las drogas en Colombia. Acciones y Resultados 2011-2013*. Observatorio de Drogas de Colombia.
- ODC. (2009). *Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Adolescentes en Conflicto con la Ley en Colombia*. Observatorio de Drogas Colombiano, MinJusticia, Bogotá.
- ODC. (2011). *Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar Colombia 2011*. Observatorio de Drogas, Ministerio de Justicia , Bogotá.
- ONU, C. d. (2008). *Consejo de Seguridad ONU 1820 (2008)*. Recuperado el 22 de 08 de 2016, de Consejo de Seguridad ONU 1820 (2008): <http://www.humanas.org.co/archivos/R1820.pdf>
- ONU, C. d. (2009). *Consejo de Seguridad ONU 2009*. Recuperado el 22 de 08 de 2016, de Resolución 1889 (2009): <http://www.humanas.org.co/archivos/R1889.pdf>
- ONU, C. d. (2013). *Consejo de Seguridad ONU*. Recuperado el 22 de 08 de 2016, de Resolución 2122 (2013): <http://www.humanas.org.co/archivos/Res.2122.pdf>

ONU, C. d. (2015). *Consejo de Seguridad Resolución 2242*. Recuperado el 22 de 08 de 2016, de Consejo de Seguridad Resolución 2242: <http://www.humanas.org.co/archivos/Resolucion2242de2015.pdf>

ONU, C. d. (2000). *Consejo de Seguridad. Resolución 1325 (2000)*. Recuperado el 22 de 08 de 2016, de Consejo de Seguridad. Resolución 1325 (2000): <http://www.humanas.org.co/archivos/R1325.pdf>

Ramírez, M. C. (2011). *Between the guerrillas and the state. The cocalero movement, citizenship, and identity in the Colombian Amazon*. (Kindle ed.). Durham - London: Duke University Press.

Salgado Ruiz, H. (2009). El campesinado de la Amazonia colombiana: una historia de menosprecio institucional, constitución identitaria y lucha por el reconocimiento. *Novos Cadernos NAEA*, 12 (2), 115-136.

Uprimny, R., Martínez, M. C., Chaparro, S., & Chaparro, N. (2016). *Mujeres, Políticas de Drogas y Encarcelamiento: una guía para la reforma de políticas en Colombia*. DeJusticia, WOLA, Open Society.

Van Dun, M. (2009). *Cocaleros. Violencia, drugs and social mobilization in the post-conflict upper huallaga valley, Perú*. Tesis. Universiteit Utrecht.

Vargas, R. (2002). Cultivos ilícitos, conflicto y proceso de paz en Colombia. *Memorias del Foro*. Bogotá: Uniandes.

Vargas, R. (1999). *Fumigación y conflicto: políticas antidrogas y deslegitimación del Estado en Colombia*. Bogotá: Transnational Institute.

Vasquez, T. (2015). *Territorios, conflicto armado y política en el Caquetá: 1990-2010*. Bogotá: Uniandes. Colección Prometeo.

Women, A. i. (2010). *Harvard Mental Health Letter*. Recuperado el 22 de 08 de 2016, de Harvard Mental Health Lett: http://www.health.harvard.edu/newsletter_article/addiction-in-women

